



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAR 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0090-2018-UNTRM-DGA/DBUD, de fecha 21 de marzo de 2018, mediante el cual, el Director de Bienestar Universitario y Deportes, solita la aprobación del Programa Deportivo de Alta Competencia Disciplina Olímpica "Taekwondo"; y la Hoja de Trámite N° 740, de fecha 22 de marzo de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 353°, establece que: "La Universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas Facultades";

Que, mediante Oficio N° 004-2018/UNTRM-DBUD/SDRD, de fecha 16 de marzo de 2018, el Responsable de la Sub Dirección de Recreación y Deporte, hace llegar los 03 Programas de Alta Competencia para su aprobación, informando que estos programas tienen el soporte necesario porque se tiene los profesionales, la infraestructura, los implementos necesarios y el talento humano estudiantil, señalando que estos programas están orientados a tener presencia competitiva en los Juegos Deportivos Universitarios 2018;

Que, con documento de vistos, la Directora de Bienestar Universitario, informa que se requiere gestionar la aprobación del PRODAC – Programa Deportivo de Alta Competencia, ya que a la fecha se cuenta con la infraestructura y los implementos deportivos, así como con el apoyo y asesoramiento de los profesionales técnicos federados en las disciplinas a promover, por ello se ha considerado las tres actividades deportivas como son: taekwondo, karate y ajedrez, por lo que solicita su aprobación;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa Deportivo de Alta Competencia Disciplina Olímpica de Taekwondo, Karate – Do y Ajedrez", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 14 (catorce) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

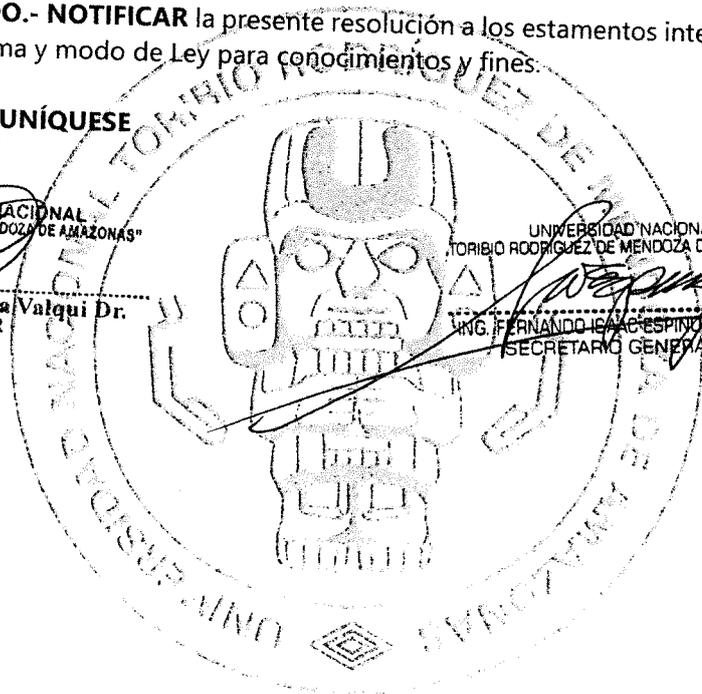


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarso Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FEC/SG
Lmy/



B.- LUGAR

El Programa de Alta Competencia se desarrollaría en la sala de deportes, ubicada en el primer nivel del Comedor Universitario dentro del Campus.

C.- COBERTURA DEL PROYECTO

El Karate por ser un deporte con raíces Marciales cuenta con una gran Disciplina de trabajo, por tanto, en este lugar que es adecuado. Es factible llegar a dirigir hasta 20 estudiantes por turno de acuerdo a edades y categorías.

IV.- ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

A. ADMINISTRACION

El proyecto estará administrado por el Coordinador del programa, en coordinación con los integrantes del equipo de Karate.

B. FINANCIAMIENTO

El Programa es financiado por la propia Universidad, por medio de la Dirección General de Administración, pudiendo realizar convenios formales para su auspicio.

V. DURACIÓN E INICIO DEL PROYECTO

A.- DURACIÓN

El Programa considera una duración 10 meses, (Abril 01 -2018 – diciembre 31 - 2018), como primera Fase.

VI.- IMPLEMENTACION DEPORTIVA

A.- TRAJE DE PRÁCTICA

Inicialmente los estudiantes podrán desarrollar la actividad con buzo y zapatillas, para posteriormente dotarles del traje deportivo específico de Karate.

B.- IMPLEMENTACIÓN DE KARATE

Inicialmente se cuenta con el equipo básico necesario. Como cabeceras de protección, mitones, paletas, escudos y piso tatami.

VI.- CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez aprobado el presente Programa de Alta Competencia, éste se deberá difundir a través de los medios de comunicación social disponibles, a fin que la comunidad estudiantil tenga conocimiento de esta iniciativa deportiva. Además, se deberá considerar lo siguiente:



A. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán inicialmente durante el mes de Marzo por medio de una ficha de Inscripción, indistintamente se mantendrán abiertas las inscripciones en forma permanente durante todo el año. Posterior a la inscripción se hará una evaluación de cada estudiante para ver las reales condiciones físicas y si es apto para desarrollar este deporte.

B. DIFUSIÓN

Para difundir el proyecto idealmente se confeccionará un afiche con imagen de la Sala de Deportes y practicando Karate, el cual tendrá información relacionada con el lugar, días y horarios de práctica. Este deberá ser colocado preferentemente en lugares visibles de la comunidad estudiantil.

C.- CAMPEONATOS

Existen diferentes Campeonatos regionales y Nacionales que se realizan en diferentes fechas durante todo el año, en los cuales se puede participar cuando el nivel y la calendarización estén adecuados al Plan de Trabajo, (4 a 6 meses) además de encuentros masivos de la disciplina.

VII.- SOPORTE PROFESIONAL

DIRECCIÓN	:	Lic. H. Arturo Tenorio Zubiato
ENTRENADOR	:	E.K-Do Donato Castillo Taype
TUTOR	:	Mg. Juan Buendía Fernández
ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	:	Personal de la D.B.U.D. y FCS.



PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DISCIPLINA OLÍMPICAS "AJEDREZ"

I.- ANTECEDENTES:

Las Universidades dentro del contexto de la Nueva Ley Universitaria, promueven los Programas de Alta Competencia, y hoy esta Sub Dirección propone la implementación del Tercer Programa Deportivo de Alta Competencia en la disciplina de Ajedrez, por tener los elementos básicos para su ejecución.

El **Ajedrez** es un juego entre dos personas, de las cuales, cada una dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero¹ dividido en 64 casillas o escaques.² En su versión de competición³ está considerado como un deporte.⁴

Originalmente inventado como un juego para personas, a partir de la creación de computadoras y programas comerciales de ajedrez, una partida de ajedrez puede ser jugada también por una persona contra un programa de ajedrez o por dos programas de ajedrez entre sí.

Se juega sobre un tablero cuadriculado de 8x8 casillas (llamadas escaques),² alternadas en colores blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones. Se trata de un juego de estrategia en el que el objetivo es «derrocar» al rey del oponente. Esto se hace amenazando la casilla que ocupa el rey con alguna de las piezas propias sin que el otro jugador pueda proteger a su rey interponiendo una pieza entre su rey y la pieza que lo amenaza, mover su rey a un escaque libre o capturar a la pieza que lo está amenazando, lo que trae como resultado el jaque mate y el fin de la partida.

El Ajedrez, es un deporte popular y que tiene como características especiales el desarrollo de la concentración, el cálculo, la disciplina, el orden y el desarrollo lógico de la persona.

El deporte, su práctica, recreación y competición se ha visto fortalecido con la nueva Ley Universitaria, por lo que es obligación de las instituciones promover, fortalecer y ejecutar talleres y programas que potencien las habilidades y capacidades de los estudiantes, por lo que el presente programa se fundamenta y se basa en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto Universitario que no hace más que institucionalizarlo, fortalecerlo y ejecutarlo.

LEY QUE REGULA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA EN LAS UNIVERSIDADES

Artículo 1.

Objeto de la Ley La presente Ley tiene por finalidad regular los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 30220, Ley Universitaria.



Artículo 2.

Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Las universidades están obligadas a sostener un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) por lo menos 3 (tres) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones. El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es dirigido por un director de programa y debe incluir una dirección técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para cada una de las disciplinas, y un sistema de tutoría que garantice el rendimiento académico de los estudiantes participantes. El director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es miembro de la Asamblea Universitaria y asiste con voz pero sin voto al Consejo Universitario.

Artículo 3.

Aplicación de los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) se aplican en:

- a) Las universidades públicas, a los estudiantes seleccionados en las pruebas selectivas que para tal efecto hace la universidad cada año.
- b) Las universidades privadas, a los estudiantes becados por la universidad para tal fin y a los estudiantes regulares seleccionados en las pruebas que para tal efecto hace la universidad cada año.

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear el Programa de Alta Competencia (PRODAC) de Ajedrez en la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, concentrando un solo lugar para dicho entrenamiento, destinada a desarrollar el Taekwondo desde el nivel básico hasta el de Alta Competencia, brindándoles a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y canalizar sus aptitudes deportivas a través de un completo programa profesional de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Socialización del Ajedrez en los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades de la UNTRM-A.
- b. Planificación y Calendarización de entrenamiento y competición.
- c. Formar deportistas de ambos sexos de Ajedrez a nivel de Alta Competencia.
- d. Al finalizar el año académico 2017 los estudiantes que integran el Programa deportivo de Alta Competencia "TAEKWONDO" estarán en la capacidad de competir en los eventos organizados por las Federaciones, así como en las competencias universitarias nacionales.

III.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO

A.- BENEFICIADOS

El proyecto beneficia a los estudiantes, permitiéndoles practicar un hermoso deporte formativo, ofreciéndoles con ello una mejor calidad de vida, descubrir y desarrollar sus capacidades deportivas, alejándolos de los vicios y drogas, flagelo permanente de



nuestra sociedad actual, además de ayudarlos a mantener una vida sana y un cuerpo en armonía. También se vería beneficiada la Sub Dirección de Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas incorporando un Programa de Alta Competencia en la disciplina del Ajedrez, y así cumplir con una de las funciones inherentes a esta área refrendada por la Ley Universitaria en vigencia y el Estatuto Institucional nuestro. Además, permitiría a la Universidad lograr a mediano plazo estar presente entre las mejores universidades en competencia a nivel nacional.

B.- LUGAR

El Programa de Alta Competencia se desarrollaría en la sala de deportes, ubicada en el primer nivel del Comedor Universitario dentro del Campus.

C.- COBERTURA DEL PROYECTO

El Ajedrez por ser un deporte ciencia cuenta con una gran Disciplina de trabajo, por tanto, en este lugar que es adecuado. Es factible llegar a dirigir hasta 20 estudiantes por turno de acuerdo a edades y categorías.

IV.- ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

A. ADMINISTRACION

El proyecto estará administrado por el Coordinador del programa, en coordinación con los integrantes del equipo de Ajedrez.

B. FINANCIAMIENTO

El Programa es financiado por la propia Universidad, por medio de la Dirección General de Administración, pudiendo realizar convenios formales para su auspicio.

V. DURACIÓN E INICIO DEL PROYECTO

A.- DURACIÓN

El Programa considera una duración 12 meses, (Abril 01-2018 – diciembre 31 - 2018), como primera Fase.

VI.- IMPLEMENTACION DEPORTIVA

A. IMPLEMENTACIÓN DE AJEDREZ

Inicialmente se cuenta con los implementos básicos como. Mesas, tableros, relojes.

VI.- CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez aprobado el presente Programa de Alta Competencia, éste se deberá difundir a través de los medios de comunicación social disponibles, a fin que la comunidad



estudiantil tenga conocimiento de esta iniciativa deportiva. Además, se deberá considerar lo siguiente:

A. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán inicialmente durante el mes de Marzo por medio de una ficha de Inscripción, indistintamente se mantendrán abiertas las inscripciones en forma permanente durante todo el año. Posterior a la inscripción se hará una evaluación de cada estudiante para ver las reales condiciones físicas y si es apto para desarrollar este deporte.

B. DIFUSIÓN

Para difundir el proyecto idealmente se confeccionará un afiche con imagen de la Sala de Deportes y practicando Taekwondo, el cual tendrá información relacionada con el lugar, días y horarios de práctica. Este deberá ser colocado preferentemente en lugares visibles de la comunidad estudiantil.

C.- CAMPEONATOS

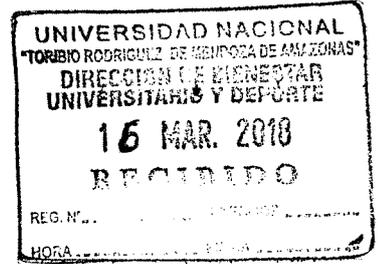
Existen diferentes Campeonatos regionales y Nacionales que se realizan en diferentes fechas durante todo el año, en los cuales se puede participar cuando el nivel y la calendarización estén adecuados al Plan de Trabajo, (4 a 6 meses) además de encuentros masivos de la disciplina.

VII.- SOPORTE PROFESIONAL

DIRECCIÓN	:	Lic. H. Arturo Tenorio Zubiato
ENTRENADOR	:	Prof. Romeo Ali Chuuipiondo Mori
TUTOR	:	Mg. Edwin Gonzales Paco
ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	:	Personal de la D.B.U.D y FCS



**PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
DISCIPLINA OLÍMPICA "TAEKWONDO"**



I.- ANTECEDENTES:

Las Universidades dentro del contexto de la Nueva Ley Universitaria, promueven los Programas de Alta Competencia, y hoy esta Sub Dirección propone la implementación del Primer Programa Deportivo de Alta Competencia en la disciplina de Taekwondo, por tener los elementos básicos para su ejecución.

La disciplina del Taekwondo es un antiguo Arte Marcial de origen Coreano, actualmente un moderno deporte olímpico con una sólida organización a nivel Mundial y Nacional, afiliado al Comité Olímpico del Perú y a la Federación Mundial de Taekwondo, con una gran aceptación dentro de personas de diferentes edades y sexo.

Como ejercicio físico, el Taekwondo tiene un gran efecto sobre el crecimiento, desarrollo y la salud, así como la condición física de las personas y la salud.

El sistema técnico y la forma del Taekwondo están concebidos para desarrollar el control de todas las partes del cuerpo, expresar equilibrio y permitir flexibilidad en todas las articulaciones del cuerpo.

Ayuda también a aliviar la fatiga y el estrés, incrementados por la civilización moderna. Como deporte contemporáneo, el Taekwondo ha desarrollado técnicas científicas, reglas y prendas de protección adecuadas, minimizando las lesiones y promoviendo el juego justo.

Como una herramienta educacional, el Taekwondo declara la meta de la práctica, el hacer del practicante un verdadero ser humano. Esto es junto con la condición física del hombre.

El Taekwondo está orientado a mejorar el marco de la mente del hombre. El rol educacional del Taekwondo es dirigir al practicante para que se entrene en el arte de la perfección. Para alcanzar esto, los practicantes deben entender los principios técnicos orientados por la paz y el alcanzar la adaptación a una vida humana más amplia, a través de una disciplina constante. El Espíritu del Taekwondo es la búsqueda de la virtud humana.

El Taekwondo no sólo es una disciplina marcial y deporte olímpico, si no también es una forma de educar a través del deporte, el cual entrega "principios y valores" que van de la mano con la formación cristiana del ser humano, el Taekwondo es sinónimo de:

- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- COMPRENSION
- RESPETO
- TOLERANCIA
- CONFIANZA
- COMPROMISO
- PUNTALIDAD
- SOLIDARIDAD



- JUSTICIA
- COOPERACIÓN

El deporte, su práctica, recreación y competición se ha visto fortalecido con la nueva Ley Universitaria, por lo que es obligación de las instituciones promover, fortalecer y ejecutar talleres y programas que potencien

las habilidades y capacidades de los estudiantes, por lo que el presente programa se fundamenta y se basa en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto Universitario que no hace más que institucionalizarlo, fortalecerlo y ejecutarlo.

LEY QUE REGULA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA EN LAS UNIVERSIDADES

Artículo 1.

Objeto de la Ley La presente Ley tiene por finalidad regular los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2.

Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Las universidades están obligadas a sostener un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) por lo menos 3 (tres) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones. El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es dirigido por un director de programa y debe incluir una dirección técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para cada una de las disciplinas, y un sistema de tutoría que garantice el rendimiento académico de los estudiantes participantes.

Artículo 3.

Aplicación de los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) se aplican en:

- a) Las universidades públicas, a los estudiantes seleccionados en las pruebas selectivas que para tal efecto hace la universidad cada año.
- b) Las universidades privadas, a los estudiantes becados por la universidad para tal fin y a los estudiantes regulares seleccionados en las pruebas que para tal efecto hace la universidad cada año.

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear el Programa de Alta Competencia (PRODAC) de Taekwondo en la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, concentrando un solo lugar para dicho entrenamiento, destinada a desarrollar el Taekwondo desde el nivel básico hasta



el de Alta Competencia, brindándoles a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y canalizar sus aptitudes deportivas a través de un completo programa profesional de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Socialización del Taekwondo en los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades de la UNTRM-A.
- b. Planificación y Calendarización de entrenamiento y competición.
- c. Formar deportistas de ambos sexos de Taekwondo a nivel de Alta Competencia.
- d. Al finalizar el año académico 2018 los estudiantes que integran el Programa deportivo de Alta Competencia "TAEKWONDO" estarán en la capacidad de competir en los eventos organizados por las Federaciones, así como en las competencias universitarias nacionales.

III.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO

A.- BENEFICIADOS

El proyecto beneficia a los estudiantes, permitiéndoles practicar un hermoso deporte formativo, ofreciéndoles con ello una mejor calidad de vida, descubrir y desarrollar sus capacidades deportivas, alejándolos de los vicios y drogas, flagelo permanente de nuestra sociedad actual, además de ayudarlos a mantener una vida sana y un cuerpo en armonía. También se vería beneficiada la Sub Dirección de Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas incorporando un Programa de Alta Competencia en la disciplina del Taekwondo, y así cumplir con una de las funciones inherentes a esta área refrendada por la Ley Universitaria en vigencia y el Estatuto Institucional nuestro. Además, permitiría a la Universidad lograr a mediano plazo estar presente entre las mejores universidades en competencia a nivel nacional.

B.- LUGAR

El Programa de Alta Competencia se desarrollaría en la sala de deportes, ubicada en el primer nivel del Comedor Universitario dentro del Campus.

C.- COBERTURA DEL PROYECTO

El taekwondo por ser un deporte con raíces Marciales cuenta con una gran Disciplina de trabajo, por tanto, en este lugar que es adecuado. Es factible llegar a dirigir hasta 20 estudiantes por turno de acuerdo a edades y categorías.

IV.- ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

A. ADMINISTRACION

El proyecto estará administrado por el Coordinador del programa, en coordinación con los integrantes del equipo de Taekwondo.



B. FINANCIAMIENTO

El Programa es financiado por la propia Universidad, por medio de la Dirección General de Administración, pudiendo realizar convenios formales para su auspicio.

V. DURACIÓN E INICIO DEL PROYECTO

A.- DURACIÓN

El Programa considera una duración 10 meses, (Marzo 01 -2018 – Diciembre 31 - 2018), como primera Fase.

VI.- IMPLEMENTACION DEPORTIVA

A.- TRAJE DE PRÁCTICA

Inicialmente los estudiantes podrán desarrollar la actividad con buzo y zapatillas, para posteriormente dotarles del traje deportivo específico de Taekwondo. (Dobok)

B.- IMPLEMENTACIÓN DE TAEKWONDO

Inicialmente se cuenta con el equipo básico necesario. Como cabeceras de protección, mitones, paletas, escudos y piso tatami.

VI.- CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez aprobado el presente Programa de Alta Competencia, éste se deberá difundir a través de los medios de comunicación social disponibles, a fin que la comunidad estudiantil tenga conocimiento de esta iniciativa deportiva. Además, se deberá considerar lo siguiente:

A. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán inicialmente durante el mes de marzo por medio de una ficha de Inscripción, indistintamente se mantendrán abiertas las inscripciones en forma permanente durante todo el año. Posterior a la inscripción se hará una evaluación de cada estudiante para ver las reales condiciones físicas y si es apto para desarrollar este deporte.

B. DIFUSIÓN

Para difundir el proyecto idealmente se confeccionará un afiche con imagen de la Sala de Deportes y practicando Taekwondo, el cual tendrá información relacionada con el lugar, días y horarios de práctica. Este deberá ser colocado preferentemente en lugares visibles de la comunidad estudiantil.

C.- CAMPEONATOS

Existen diferentes Campeonatos regionales y Nacionales que se realizan en diferentes fechas durante todo el año, en los cuales se puede participar cuando



el nivel y la calendarización estén adecuados al Plan de Trabajo, (4 a 6 meses) además de encuentros masivos de la disciplina.

VII.- SOPORTE PROFESIONAL

DIRECCIÓN	:	Lic. H. Arturo Tenorio Zubiato
ENTRENADOR	:	ETK Jhon Monteza Chuquizuta
TUTOR	:	Lynn Karin Mendoza Zuta
ASISTENCIA MEDICO SOCIAL	:	Personal D.B.U.D. y FCS.



PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DISCIPLINAS OLÍMPICAS "KARATE-DO"

I.- ANTECEDENTES:

Las Universidades dentro del contexto de la Nueva Ley Universitaria, promueven los Programas de Alta Competencia, y hoy esta Sub Dirección propone la implementación del Segundo Programa Deportivo de Alta Competencia en la disciplina de Karate, por tener los elementos básicos para su ejecución.

La disciplina del Karate El **karate-do** (空手道 *karatedō*?, 'el camino de la mano vacía')¹ de *kara* ("vacío"), *te* ("mano")—"mano vacía"— y *do* ("camino", "filosofía de vida"), es un arte marcial tradicional de las islas Ryūkyū pertenecientes hoy día al Japón, actualmente conocidas como la prefectura de Okinawa, basado en algunos estilos de las artes marciales chinas, o Wu Shu, y en menor medida en otras disciplinas provenientes del sureste asiático.

Tiene su origen durante el siglo XVI en las técnicas marciales nativas de las islas Ryukyu, (hoy día Okinawa). Llamadas *tuidi*, *tode* o *te* (literalmente, 'mano', *tii* en okinawense) y en el *tegumi* (técnicas de lucha nativa) así como en algunos estilos de las artes marciales chinas y está influenciado en menor medida por otras disciplinas provenientes de otros países del sureste asiático como Tailandia, Filipinas e Indonesia. Ya, en el siglo XX este estilo marcial fue influenciado en un principio por varios conceptos técnico- tácticos y filosóficos procedentes de algunas de las artes marciales japonesas modernas, como: el kendo, el Judo, y eventualmente el Aikido. En un principio, El "Te" siendo el arte antecesor al karate moderno surgió de la necesidad de los guerreros nobles de la isla (los *pechin*) de proteger al último rey de Okinawa, Sho Tai, y a sí mismos de los varios abusos perpetrados por los guerreros con armadura (los samurái), quienes hacían parte de los invasores japoneses pertenecientes al clan Satsuma, en el siglo XVII. Poco a poco, el "Te" fue desarrollado en el reino de Ryukyu, y posteriormente se expandió: se enseñó sistemáticamente en Japón después de la era Taisho en el siglo XX, donde fue renombrado como karate-Do, como consecuencia de los intercambios culturales entre los japoneses y los habitantes de las islas Ryukyu. Incorporándose así a la cultura de las artes marciales tradicionales del Japón o Budo.

El sistema técnico y la forma del Karate están concebidos para desarrollar el control de todas las partes del cuerpo, expresar equilibrio y permitir flexibilidad en todas las articulaciones del cuerpo.

Ayuda también a aliviar la fatiga y el estrés, incrementados por la civilización moderna. Como deporte contemporáneo, el Karate ha desarrollado técnicas científicas, reglas y prendas de protección adecuadas, minimizando las lesiones y promoviendo el juego justo.

Como una herramienta educacional, el Karate declara la meta de la práctica, el hacer del practicante un verdadero ser humano. Esto es junto con la condición física del hombre.



El Karate está orientado a mejorar el marco de la mente del hombre. El rol educacional del Karate es dirigir al practicante para que se entrene en el arte de la perfección. Para alcanzar esto, los practicantes deben entender los principios técnicos orientados por la paz y el alcanzar la adaptación a una vida humana más amplia, a través de una disciplina constante. El Espíritu del Karate es la búsqueda de la virtud humana.

Con 50 millones de practicantes en el mundo, el karate es el segundo arte marcial y deporte de combate más practicado en el mundo, después del Taekwondo con 60 millones, y mucho más que el Judo que tiene 16 millones. Al contrario que éstas, el karate no es una disciplina olímpica aún; sino un deporte de exhibición que tiene la opción de ser disciplina olímpica a partir de Tokio 2020, pese a que el Taekwondo en sus dos modalidades (WTF e ITF) es de por sí una variación de los estilos de Karate (shudokan y shotokan respectivamente, junto a las técnicas de pateo derivadas del arte coreano del taekyon). Esto teniendo en cuenta que se realizan numerosas competiciones de karate a nivel local, regional, nacional, continental, internacional y mundial. Incluso el karate está incluido en numerosos eventos como: los juegos mundiales, los juegos de Asia, los juegos Mediterráneos y los juegos Panamericanos. Y la Federación Mundial de Karate (WKF por sus siglas en inglés) está reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI).

El deporte, su práctica, recreación y competición se ha visto fortalecido con la nueva Ley Universitaria, por lo que es obligación de las instituciones promover, fortalecer y ejecutar talleres y programas que potencien las habilidades y capacidades de los estudiantes, por lo que el presente programa se fundamenta y se basa en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto Universitario que no hace más que institucionalizarlo, fortalecerlo y ejecutarlo.

LEY QUE REGULA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA EN LAS UNIVERSIDADES

Artículo 1.

Objeto de la Ley La presente Ley tiene por finalidad regular los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2.

Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Las universidades están obligadas a sostener un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) por lo menos 3 (tres) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones. El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es dirigido por un director de programa y debe incluir una dirección técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para cada una de las disciplinas, y un sistema de tutoría que garantice el rendimiento académico de los estudiantes participantes. El director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es miembro de la Asamblea Universitaria y asiste con voz, pero sin voto al Consejo Universitario.



Artículo 3.

Aplicación de los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) Los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) se aplican en:

- a) Las universidades públicas, a los estudiantes seleccionados en las pruebas selectivas que para tal efecto hace la universidad cada año.
- b) Las universidades privadas, a los estudiantes becados por la universidad para tal fin y a los estudiantes regulares seleccionados en las pruebas que para tal efecto hace la universidad cada año.

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear el Programa de Alta Competencia (PRODAC) de Karate en la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, concentrando un solo lugar para dicho entrenamiento, destinada a desarrollar el Karate desde el nivel básico hasta el de Alta Competencia, brindándoles a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y canalizar sus aptitudes deportivas a través de un completo programa profesional de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Socialización del Karate en los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades de la UNTRM-A.
- b. Planificación y Calendarización de entrenamiento y competición.
- c. Formar deportistas de ambos sexos de Karate a nivel de Alta Competencia.
- d. Al finalizar el año académico 2018 los estudiantes que integran el Programa deportivo de Alta Competencia "KARATE" estarán en la capacidad de competir en los eventos organizados por las Federaciones, así como en las competencias universitarias nacionales.
- e.

III.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO

A.- BENEFICIADOS

El proyecto beneficia a los estudiantes, permitiéndoles practicar un hermoso deporte formativo, ofreciéndoles con ello una mejor calidad de vida, descubrir y desarrollar sus capacidades deportivas, alejándolos de los vicios y drogas, flagelo permanente de nuestra sociedad actual, además de ayudarlos a mantener una vida sana y un cuerpo en armonía. También se vería beneficiada la Sub Dirección de Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas incorporando un Programa de Alta Competencia en la disciplina de Karate, y así cumplir con una de las funciones inherentes a esta área refrendada por la Ley Universitaria en vigencia y el Estatuto Institucional nuestro. Además, permitiría a la Universidad lograr a mediano plazo estar presente entre las mejores universidades en competencia a nivel nacional.